PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

BOLETÍN – 11° Edición 2026



Plan Nacional de Búsqueda
Verdad y Justicia



EDITORIAL

"La designación del Programa de Derechos Humanos como órgano ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia es el resultado de un proceso normativo sustentado en leyes y decretos que garantizan sus competencias y funciones. Desde su inicio, mediante el Decreto Supremo N° 1.005, de 1997, del Ministerio del Interior, hasta su consolidación en el Reglamento Orgánico del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de 2025, el programa ha asumido un papel central en la reparación y justicia para las víctimas y sus familiares, fortaleciendo el compromiso del Estado chileno con los derechos humanos y la recuperación de la verdad histórica".

El Programa de Derechos Humanos actúa como el órgano ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, diseñado para esclarecer la verdad de las desapariciones forzadas ocurridas durante la dictadura de Augusto Pinochet (1973-1990).

Su origen se encuentra en el trabajo de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1990) y de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación (1992), en esta última, se reconoció el derecho inalienable de los familiares de las víctimas y de la sociedad chilena de conocer la ubicación de las personas víctimas de desaparición forzada y las circunstancias de dicha desaparición o muerte; por lo que, al encontrarse pendiente dicha respuesta Estatal, fue necesaria la creación del Programa "Continuación Ley N° 19.123, del Ministerio del Interior".

Así, desde 1997 hasta la fecha el Programa de Derechos Humanos ha estado dedicado prestar asistencia legal y social a los familiares de personas víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, interponer todas las acciones judiciales necesarias para la investigación de los delitos y sus responsables, implementar medidas de reparación simbólica y a custodiar la documentación producida por las Comisiones de Verdad.

En razón de lo anterior, no es de extrañar que al momento de anunciarse la creación del Plan Nacional de Búsqueda, la máxima autoridad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos le encargara dicha labor al Programa de Derechos Humanos, de modo de implementar un proceso participativo para la creación de dicha política pública, que pudiera generar espacios de escucha con las y los familiares de personas víctimas, así como la de acordar las acciones comprometidas con las instituciones del Estado a cargo de la búsqueda.

Finalmente, el Decreto Nº 98 de 2023, que aprueba el Plan Nacional de Búsqueda, reconoció oficialmente al Programa de Derechos Humanos como su órgano ejecutor, estableciendo que la búsqueda de víctimas de desaparición forzada constituye un derecho inalienable tanto para los familiares de las víctimas como para la sociedad.

Se trata de no sólo imperativo ético, sino también constituye una obligación de carácter internacional del Estado, ampliamente reconocida por distintos sectores políticos y de la sociedad. El Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, no sólo es una política pública de búsqueda, sino también de memoria y educación.

Continuamos tras la misión de mayor verdad y justicia, identificando como desafíos principales la participación de todas y todos, generar más espacios de escucha y retroalimentación; y de continuar asentando los compromisos ya asumidos y definidos por las diversas instituciones del Estado.

Paulina Zamorano Valenzuela
Jefa del Programa de Derechos Humanos

Santiago, enero 2026



ACCIONES JUDICIALES

1. ACCIONES JUDICIALES DE BÚSQUEDA Y OTROS PROCESOS ASOCIADOS.

El Programa de Derechos Humanos tiene como misión promover acciones judiciales que permitan determinar el paradero y las circunstancias de desaparición o muerte de las personas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas, ocurridas entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, prestando asistencia social y jurídica a los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Materia civil

Desde 1997, el Programa brinda atención legal a los familiares de las víctimas en materias civiles, derivadas de la ausencia o desaparición de la persona, asesorando jurídicamente en asuntos de familia, patrimonio y herencia, tales como reclamaciones de filiación, nombramiento de curador de bienes, declaración de interdicción, rectificaciones de inscripciones del Servicio de Registro Civil e Identificación y, desde 2009, con la entrada en vigencia de la Ley N°20.377, las declaraciones de ausencia por desaparición forzada de personas, entre otras.

A la fecha, el Programa mantiene 36 causas activas. Veinte de ellas corresponden a la materia “declaración de ausencia”, en la cual se brinda apoyo a los familiares de las víctimas en la tramitación de las declaraciones de ausencia en asuntos en los que requieren resolver o regularizar temas patrimoniales.

Causas de búsqueda y/o responsabilidad penal.

Desde 2006, en virtud de la legislación internacional y la jurisprudencia de los tribunales, no se aplica el Decreto Ley de Amnistía dictado en 1978, por lo que dicha circunstancia no es impedimento para la investigación y juzgamiento de los responsables penales por violaciones a los derechos humanos. La búsqueda de verdad y la justicia, han sido dos pilares fundamentales de la justicia transicional y de las demandas de las y los familiares durante décadas.

La gran mayoría de las víctimas de desaparición forzada en Chile tiene procesos judiciales finalizados o con dictación de sentencias ejecutoriadas, predominando la investigación por el delito de secuestro calificado. Por existir nuevos antecedentes que lo justifican se ha logrado la reapertura de causas sobreseídas, o bien, para investigar otros delitos asociados a la desaparición forzada, como el de inhumación y exhumación.

Actualmente, el Programa de Derechos Humanos participa en 78 causas judiciales que investiga la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada. Sólo en 2025 presentó 22 acciones en tribunales de justicia, de acuerdo con el siguiente desglose:

N°	ROL	CAUSAS	JURISDICCIÓN I. CORTE DE APELACIONES	FECHA PRESENTACIÓN
1	02-2025	Hallazgos de osamentas	La Serena	07 de febrero 2025
2	26-2024	Secuestro de víctima Luis Pino Soto	La Serena	13 de febrero 2025
3	546-2024	Secuestro de las víctimas José Padilla, José Acuña, Luis Muñoz, Ernesto Salazar, Luis San Martin y Ernesto Torres Guzmán.	Concepción	11 de marzo 2025
4	3-2025	Inhumación ilegal (Paine, Lago Rapel-Quillayes)	San Miguel	18 de marzo 2025
5	5-2025	Inhumación ilegal	Concepción	30 de abril 2015

N°	ROL	CAUSAS	JURISDICCIÓN I. CORTE DE APELACIONES	FECHA PRESENTACIÓN
6	3-2025	Víctima Manuel Ojeda Ojeda	Punta Arenas	9 de mayo 2025
7	2499-2025	Secuestro de Héctor Segundo Pacheco Avendaño	Santiago	19 de mayo 2025
8	4-2025	Juan Carlos Cárdenas Pérez	Punta Arenas	3 de junio 2025
9	19-2024	Benedicto San Martin Álvarez	Temuco	4 de junio 2025
10	10-2025	Secuestro de Jose Humberto Delgado Sanhueza	Concepción	4 de julio 2025
11	114.129 N	Inhumación ilegal Barra Río Bueno	Temuco	4 de julio 2025
12	114.129 Ñ	Inhumación ilegal Chihuio 2 Fundo Arquilhue	Temuco	11 de julio 2025
13	114.129 M	Inhumación ilegal Moncul	Temuco	11 de julio 2025
14	10.949	Inhumación y/o exhumación ilegal	Temuco	15 de julio 2020
15	18-2024	Inhumación Ilegal de Jose Weibel Navarrete	San Miguel	17 de julio 2025
16	3187-2025	Artemio Navarro Gallardo	Santiago	19 de julio 2025
17	2-2024	Homicidio calificado	Temuco	28 de julio 2025
18	12-2025	Inhumación- exhumación ilegal Bulnes	Concepción	20 de agosto 2025
19	13-2025	Inhumación Ilegal	Concepción	20 de agosto 2025
20	02-2005 Cuaderno Administrativo	Inhumaciones Río Mapocho	Santiago	2 de septiembre 2025
21	14-2025	Secuestro	Concepción	23 de septiembre 2025
22	4916-2010	Hallazgos de Osamentas	Temuco	25 de noviembre 2025



Entre las acciones presentadas en el año 2025, la causa Rol N° 13-2025 representa la que agrupa el mayor número de víctimas de todas las nuevas causas iniciadas en dicho año. El recurso busca esclarecer delitos de inhumación y exhumación ilegal cometidos contra 72 víctimas de desaparición forzada en determinados puntos de la región, como La Mona en Los Ángeles, Río Rarinco y la Tenencia Antuco, entre otros.

El escrito cita antecedentes recabados de distintos procesos judiciales, principalmente de la causa Rol N° 2.182-98 Episodio "Endesa", entregando el detalle de testimonios de quienes aportaron información sobre lugares de inhumación y exhumación de víctimas de desaparición forzada y que "*no fueron en su momento suficientemente indagados, existiendo a nuestro juicio, diligencias que se pueden cumplir con el fin de agotar los sitios de interés que se han definido*", fundamenta el documento. Esta causa se sustancia ante la jurisdicción de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción.

Reapertura de causas

Una de las principales acciones para avanzar en el establecimiento de verdad judicial y responsabilidades criminales en torno a la comisión de los crímenes asociados a la desaparición forzada de personas en la dictadura, es la de identificar aquellas causas que se encuentren sobreseídas temporal o definitivamente y que sean susceptibles de reapertura en virtud de la existencia de nuevos antecedentes.

En la mayoría de ellas, se aplicó el Artículo 409 N°2 del Código de Procedimiento Penal, correspondiente al sobreseimiento temporal por no haber indicios suficientes para acusar una determinada persona, sin embargo, en caso de que existir más antecedentes en el futuro respecto a las responsabilidades criminales es posible su reapertura presentando esa información a tribunales.

En este contexto, el Programa identificó a 300 personas víctimas cuyas causas se encuentran sobreseídas. De este universo, el Área Jurídica del Programa se encuentra trabajando, en una primera etapa, en el análisis de 71 causas, correspondientes a 92 víctimas, a cuyos expedientes se tiene acceso. Se espera que, en los próximos meses, el Programa pueda acceder a la información que se encuentra actualmente digitalizando el Poder Judicial, respecto de causas anteriores de las que se dispone solo copia física, de forma de ampliar la revisión.

Las 71 causas ya fueron asignadas a distintos abogados con los que cuenta el Programa, aplicando criterios de especialización y territorialidad.

La coordinación y revisión de los estados de avance de este trabajo está a cargo de una “Comisión Revisora”, constituida en septiembre de 2025 y que a la fecha ha sesionado en seis ocasiones.

El proceso de reapertura de las causas en estudio corresponde a una acción permanente y un proceso continuo.





Al día de hoy, 15 ex agentes se encuentran prófugos de la justicia, se trata de:

Luis Enrique Barrueto Bartning
Víctimas: Sergio Hugo D'Apollonio Zapata, Carlos Jacinto D'Apollonio Zapata, Elba Burgos Sáez, José Domingo Godoy Acuña, Julio César Godoy Godoy, Desiderio Aguilera Solís, José Nazario Godoy Acuña, Manuel Salamanca Mella, José Mariano Godoy Acuña, Miguel Cuevas Pincheira, Juan de Dios Fuentes Lizama, Juan Francisco Fuentes Lizama, Sebastián Hernaldo Campos Díaz, Aliro Oporto Durán, Cristino Humberto Cid Fuentealba, José Felidor Pinto Pinto, Luis Alberto Cid Cid, Luis Alberto Bastías Sandoval, Raimundo Salazar Muñoz, Gabriel José Viveros Flores, Segundo Marcial Soto Quijón, José Roberto Molina Quezada

Federico Humberto Chaigneau Sepúlveda
Víctimas: Fernando Alfredo Navarro Allendes, Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Juan Fernando Ortiz Letelier y Héctor Véliz Ramírez Jorge Isaac Fuentes Alarcón, Alexei Viadirnir Jaccard Siegler, Héctor Heraldo Velásquez Mardones, Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulnian Bortnik , Matilde Pessa Mois, Julio Del Tránsito Valladares Caroca, Juan Humberto Hernández Zazpe, Manuel Jesús Tamayo Martínez, Luis Gonzalo Muñoz Velásquez, Ruiter Enrique Correa Arce, Hernán Soto Gálvez.

Guillermo Mella Colpihueque
Víctima: José Gastón Buchhorsts Fernández.

Alberto Roque del Sagrado Corazón Badilla Grillo
Víctimas: Enrique López Olmedo, Correa Arce, Hernán Soto Gálvez.

Nelson Edgardo Haase Mazzei
Víctimas: Victor Jara Martínez y Littré Quiroga Carvajal.

Pablo Belmar Labbé
Víctima: Carmelo Luis Soria Espinoza y Jorge Renato Francisco León Centeno.

René Patricio Quilhot Palma
Víctima: Carmelo Luis Soria Espinoza y Jorge Renato Francisco León Centeno.

Juan de Dios Higueras Álvarez
Víctimas: Miguel del Carmen Albornoz Acuña, Alberto Albornoz González, Alejandro Albornoz González, Daniel Alfonso Albornoz González, Felidor Exequiel Albornoz González, Guillermo José Albornoz González, Luis Alberto Godoy Sandoval, José Fernando Gutiérrez Ascencio, Florencio Rubilar Gutiérrez, José Liborio Rubilar Gutiérrez, José Lorenzo Rubilar Gutiérrez, Gerónimo Humberto Sandoval Medina, Juan de Dios Laubra Brevis, Juan de Dios Roa Riquelme, Domingo Sepúlveda Castillo, Edmundo José Vidal Aedo, Celsio Nicasio Vivanco Carrasco, José Florencio Yáñez Durán.

Miguel René Riveros Valderrama
Víctimas: Jorge Isaac Fuentes Alarcón, Alexei Viadirnir Jaccard Siegler, Héctor Heraldo Velásquez Mardones, Ricardo Ignacio Ramírez Herrera, Jacobo Stoulnian Bortnik , Matilde Pessa Mois, Julio Del Tránsito Valladares Caroca, Juan Humberto Hernández Zazpe, Manuel Jesús Tamayo Martínez, Luis Gonzalo Muñoz Velásquez, Ruiter Enrique Correa Arce, Hernán Soto Gálvez.

Iván Humberto Figueroa Canobra
Víctimas: Rodrigo Rojas de Negri y Carmen Gloria Quintana Arancibia.



Jaime Ojeda Torrent
Víctimas: Óscar Gastón Aedo Herrera, Marcos Enrique Barrantes Alcayaga, Mario Alberto Ramírez Sepúlveda, Hipólito Pedro Cortés Alvarez, Jorge Abel Contreras Godoy, Roberto Guzmán Santa Cruz, Jorge Mario Jordán Domic, Gabriel Gonzalo Vergara Muñoz, Carlos Enrique Alcayaga Varela, Jorge Ovidio Osorio Zamora, José Eduardo Araya González, Óscar Armando Cortés Cortés, Manuel Jachadur Marcarian Jamett, Víctor Fernando Escobar Astudillo y Jorge Washington Peña Hen.

Ángel Nicanor Bustos Farías
Víctima: José Renato Lazcano Campos

Ricardo Fortunato Judas Tadeo Soto Jeréz
Víctimas: Óscar Armando Gómez Farías, Ceferino del Carmen Santis Quijada, Luis Fernando Norambuena Fernandois, Jorge Antonio Cornejo Carvajal, Jorge Luis Ojeda Jara, Víctor Fernando Mesina Araya, Florindo Alex Vidal Hinojosa, Gustavo Manuel Farías Vargas, Aquiles Juan Jara Álvarez, Jenaro Ricardo Mendoza Villavicencio, Carlos Carrasco Cáceres, Carlos Alberto Galaz Vera y Miguel Ángel Moyano Santander

Sergio Patricio Chifelle Kirby
Víctima: Marcelo Barrios Andrade

Andrés Pablo Potin Lailhacar
Víctimas: Luis Emilio Gerardo Maturana González y Juan René Orellana Catalán

Centro de Cumplimiento Penitenciario Tiltil, Ex Penal Punta Peuco.

Los primeros días de noviembre de 2025 fue publicado en el Diario Oficial el decreto supremo que cambió la denominación y propósitos del Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Punta Peuco a CCP Tiltil, dejando de ser una cárcel destinada exclusivamente para condenados por violación de derechos humanos y crímenes de lesa humanidad durante la dictadura civil militar.

A los días, ingresó el primer condenado por delito común. Se trata de Clemente Espinoza Fuentes, chileno, 75 años, sentenciado en 2012 a 15 años de prisión por el delito de violación de una menor de 14 años y cumplía su condena en el Centro de Detención Preventiva Santiago Sur, conocido también como la Ex Penitenciaría. De acuerdo con lo informado por Gendarmería, el interno mantiene buena conducta y está catalogado como un reo de bajo compromiso delictual. Con él, Punta Peuco alberga a 141 reclusos. A la fecha se está licitando la construcción de 32 nuevas plazas.



INFORMACIÓN HISTÓRICA

Área jurídica del Programa de Derechos Humanos

1. Los procesos penales con participación del Programa, desde el año 2000, corresponden a 1.534, lo que representa a un universo de **2.563 víctimas**. La participación en dichas causas, se ha realizado en distintos roles por parte de la institución, de acuerdo al siguiente desglose:

-Querellante: 995

-Parte Coadyudante: 498

-Denunciante: 41.

Los procesos penales por crímenes de lesa humanidad que se encuentran **activos son a 417,** que corresponden a causas que representan a un universo de **965 víctimas**.

2. Procesos civiles con participación del Programa desde el año 1999 corresponden a 426, siendo la "Declaración de ausencia" la materia que agrupa el mayor número de acciones, con 238.

Dichos procesos corresponden a un universo de **345 víctimas** y actualmente se encuentran activos 36 de ellos.

RECONSTRUCCIÓN DE TRAYECTORIAS

El Programa de DDHH tiene como misión realizar los esfuerzos para determinar el paradero y circunstancias de desaparición o muerte de personas víctimas de desaparición forzada. Para ello, deberá llevar a cabo las acciones tendientes a cumplir este objetivo, siendo una de ellas la de sistematizar los antecedentes y/o testimonio relativos a personas víctimas y/o sitios de interés, tarea a la que se aboca el Área de Búsqueda y Trayectorias.

Trazar la trayectoria de las personas sometidas a desaparición forzada durante la dictadura civil militar es una de las actividades establecidas en la Acción N°3 de la Matriz de Acciones del Plan.

A mediados del segundo semestre de 2025, se entregó la propuesta metodológica junto a la pauta de redacción para la reconstrucción de las trayectorias de personas víctimas de desaparición forzada.

En términos de definición metodológica, cada trayectoria deberá cubrir el período comprendido entre la detención y el último paradero conocido de la persona víctima; además de sustentarse en antecedentes verificables provenientes de fuentes oficiales.



*"**La trayectoria de las personas víctimas de desaparición forzada** consiste en una exposición narrativa, fruto de un proceso de reconstrucción, a partir de los antecedentes oficiales existentes a la fecha de su redacción, de toda la información sobre dichas personas, desde el momento de su detención hasta el último paradero conocido. Además, incluye información general sobre éstas, el contexto histórico y represivo que marcó su desaparición, los agentes involucrados en ella, y las gestiones que los familiares han realizado en la búsqueda de verdad y justicia, entre otros aspectos relevantes".*

Aspectos relevantes que se incorporarán al relato de cada trayectoria:

- Información general sobre las víctimas.
- Contexto histórico y represivo en el que enmarcó su desaparición.
- Patrones macro criminales, en los casos en que sea posible establecerlos (en paralelo al trabajo metodológico específico que se realiza sobre este aspecto).
- Antecedentes provenientes de los procesos judiciales.
- Gestiones y acciones de familiares y organizaciones de derechos humanos orientadas a la búsqueda de verdad y justicia

Es importante destacar que la metodología que se está implementando recoge el trabajo desarrollado por Centro de Documentación del Museo de la Memoria y Derechos Humanos y la Universidad Alberto Hurtado, a través del libro digital ACTUAR. Para el año 2026, se continuará con el plan de trabajo conjunto, incluyendo la formalización de dicha colaboración.



Para este trabajo, todas las áreas del Programa de Derechos Humanos proporcionan información, conformándose una comisión redactora quienes deberán seguir la "Pauta para la redacción de trayectorias de personas víctimas" la que indica los contenidos a considerar y también el manual de estilo basado en los principios de lenguaje claro.

Previo a la su publicación, el contenido y la forma del relato de las trayectorias será evaluado por una comisión editorial.

La metodología propuesta establece dos criterios de priorización, uno referente a casos con sentencia firme y ejecutoriada (criterio principal) y la vinculación de las víctimas a un mismo episodio represivo y, en segundo lugar, los casos con sentencias impugnadas o susceptibles de impugnación.

La primera fase de este trabajo considera la reconstrucción de trayectorias de 961 víctimas con sentencia firme y 415 asociadas a un mismo episodio represivo.

Siendo un primer grupo sujeto a un piloto de prueba de las técnicas metodológicas, consistiendo en la reconstrucción de las trayectorias de 49 víctimas que refieren a tres episodios represivos: episodio La Moneda–Peldehue, correspondiente a 23 víctimas; y episodio Calama de la Caravana de la Muerte, correspondiente a 26 víctimas.

Total de personas víctimas	Personas víctimas cuyos procesos cuentan con sentencia firme y ejecutoriada, 1era fase	Personas víctimas vinculadas a un mismo episodio represivo, 1era fase	Personas víctimas incorporadas en el programa piloto.
1.469	961	415	49



Además, con el compromiso de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de la Universidad de Chile, profesores y estudiantes han ido levantando parte de la historia de las víctimas, aportando así al trabajo de reconstrucción de trayectorias en un ejercicio de investigación histórico que involucra a la academia.

En 2024, 21 estudiantes de pregrado del curso impartido por la docente Nancy Nicholls en el Instituto de Historia de la Universidad Católica se dedicaron a reconstruir las historias de víctimas de Paine. Cada alumno asumió la tarea de documentar la trayectoria de una víctima. "*Monografía: Trazar las rutas de las víctimas de desaparición forzada en Chile (1973-1990) desde la mirada histórica*", que trata de la investigación sobre la trayectoria de las víctimas:

Ignacio del Tránsito Santander Albornoz - Manuel Silva Carreño - Carlos Alberto Nieto Duarte - Samuel Lazo Quinteros - Pedro Antonio Cabezas Villegas - Vicente Blanco Ubilla - Carlos Manuel Ortiz Ortiz - Basilio Antonio Valenzuela Álvarez - Laureano Quiroz Pezoa - Luis Rodolfo Lazo Maldonado - Victor Valdivia Vásquez - René del Rosario Maureira Gajardo - Juan Guillermo Cuadra Espinoza - Juan Alberto Leiva Vargas - Roberto Serrano Galaz - Luis Osvaldo González Mondaca - Roberto Serrano Galaz - Cristián Víctor Cartagena Pérez - Enrique Segundo Montero Montero - José Germán Fredes García.

Por su parte, estudiantes de la Facultad de Comunicación e Imagen (FCEI) de la Universidad de Chile trabajaron en la reconstrucción de las biografías de 32 víctimas en el electivo *"Trayectorias de víctimas de desaparición forzada en Londres 38. Contribuciones a la verdad y a la justicia"* con la dirección de los docentes Faride Zerán, María Eugenia Domínguez y Dino Pancani, que trata de la investigación sobre la trayectoria de las víctimas:

Jorge Grez Aburto - Jorge Alejandro Olivares Graindorge - Eduardo Humberto Ziede Gómez - Stalin Arturo Aguilera Peñaloza - Víctor Manuel Villarroel Ganga - Asrael Leonardo Retamales Briceño - Miguel Ángel Acuña Castillo - Héctor Marcial Garay Hermosilla - Enrique Segundo Toro Romero - Bárbara Uribe Tamblay - Edwin Francisco Van Yurick Altamirano - Luis Eduardo Durán Rivas - Martín Elgueta Pinto - María Inés Alvarado Borgel - Juan Rosendo Chacón Olivares - Máximo Gedda - Antonio Sergio Cabezas Quijada - Marcos Esteban Quiñones Lembach - Alvaro Modesto Vallejos Villagrán - Luis Julio Guajardo Zamorano - Sergio Daniel Tormen Méndez - Ismael Darío Chávez Lobos - Jaime Mauricio Buzio Lorca - Zacarías Antonio Machuca Muñoz - Mauricio Jorquera Encina - María Angélica Andreoli Bravo - Muriel Dockendorff Navarrete - Cecilia Labrín Saso - Rodolfo Alejandro Espejo Gómez - Gregorio Antonio Gaete Farías - Alfonso Chanfreau Oyarce - Vicente Segundo Palomino Benítez.



INVESTIGACIONES EN CURSO

Casos de Bernarda Vera y Luis Pino Soto

En septiembre de 2025, se dio a conocer a la opinión pública, dos ejemplos de investigación relativas a la reconstrucción de trayectorias. El primer caso se refiere a la víctima **Bernarda Vera Contardo** quien, eventualmente, podría encontrarse con vida y residiendo en Argentina.

La investigación que se inició a raíz de las investigaciones del episodio represivo ocurrido en Liquiñe realizado por el Área de Búsqueda y Trayectorias del Programa de Derechos Humanos, tras detectar incongruencias en los relatos y documentación disponible. Una vez, recibido los oficios por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, que daban cuenta de que una persona del mismo nombre de la víctima habría recibido la nacionalidad sueca, se pusieron a disposición todos los antecedentes al Ministro en Visita Extraordinaria para causas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990, Sr. Álvaro Mesa, a través del Oficio N°498, de fecha 26 de mayo de 2025, quien abrió un cuaderno separado secreto en la causal Rol 114.129-J, de la Ilma. Corte de Apelaciones de Temuco, con el objeto de investigar estos hechos. Actualmente se encuentra en estado de sumario, decretándose una serie de diligencias.

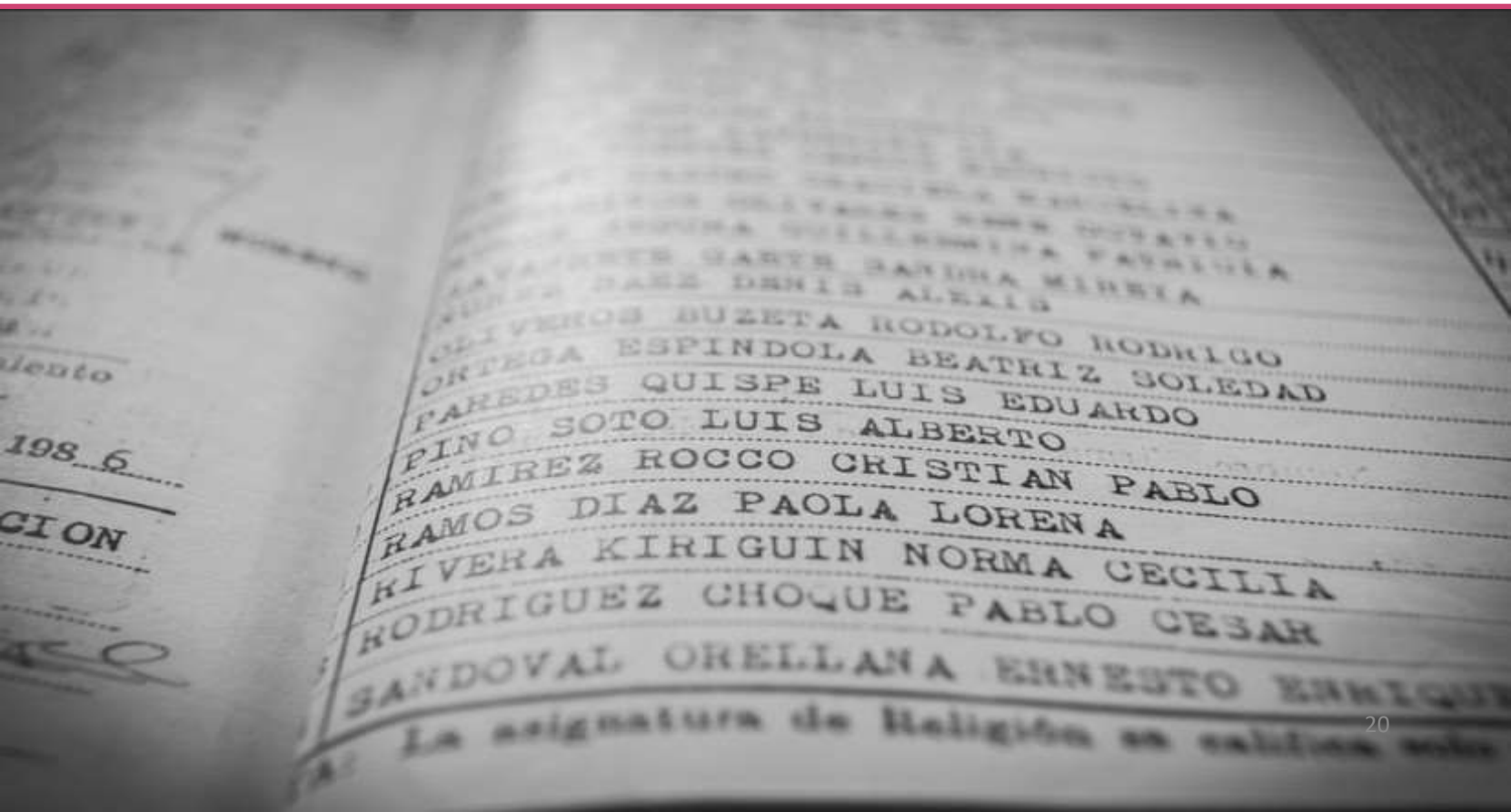
El caso por la desaparición de Bernarda Vera Contardo fue investigado por la Ministra en Visita Extraordinaria, Sra. Emma Díaz, en la causa rol 2-2009, dictando con fecha 30 de julio de 2014 el sobreseimiento temporal de la causa (Artículo 409 N° 1), por no existir antecedentes suficientes de la perpetración del delito, por lo cual, nadie fue imputado ni condenado por su desaparición.

En contraposición, una investigación realizada por el Área de Archivo e Investigación Documental del Programa de Derechos Humanos permitió determinar que la víctima **Luis Pino Soto**, de 15 años y estudiante de 3° Medio del Liceo A-1 Octavio Palma Pérez de Arica, no fue calificado por las Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, existiendo una incongruencia de las actas del caso.

Por una parte, el acta de deliberación dada por la Comisión determinó que esta se formó la convicción de que el joven Pino fue víctima de violación a derechos humanos, sin embargo, se identificó un error en el traspaso de la información en la documentación correspondiente, quedando consignado como víctima sin que se alcanzare la convicción.

Pino Soto, tal como consta en el libro de clases del curso del que formaba parte, asistió a su establecimiento el 01 de julio de 1986, siendo posteriormente detenido cuando se dirigía a la casa de un compañero de curso.

Su familia presentó los antecedentes ante la Comisión, en la que no sólo acompañaron documentación y se consignaron declaraciones de testigos de contexto.



Con motivo del anuncio del Plan Nacional de Búsqueda, la Seremi de Justicia y Derechos Humanos de Arica, derivó los antecedentes presentados por la organización de derechos humanos "Mujeres, Memoria y Derechos Humanos de Arica", quien hizo presente que la familia de Luis Pino Soto había recibido una citación del Tercer Juzgado de Policía Local por no haberse presentado a votar a las elecciones de mayo de 2023.

Por lo anterior, con fecha 27 de agosto de 2025, la Subsecretaría de Derechos Humanos dictó la resolución N° 258 en la que se dejó constancia de dicha inconsistencia, ordenándose al Programa de Derechos Humanos, como órgano ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda y custodio de la documentación de las comisiones de verdad, interponer una acción judicial con la finalidad de que se resolviese la calificación de la víctima, y luego, oficiar a todas las instituciones con el objeto de que se otorguen las reparaciones que consigna la Ley N°19.123.

Así, con fecha 12 de septiembre, el Programa de Derechos Humanos interpuso una acción declarativa ante el 19° Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-217-2025.

Sobre la mencionada acción el tribunal, en el mes de enero, se pronunció en primera instancia, acogiendo lo principal y determinando la inclusión de Luis Pino Soto dentro de la nómina de personas reconocidas/calificadas como víctimas de violaciones a los derechos humanos fallecidas o desaparecidas de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación.

Desde el inicio de ambas investigaciones, se ha realizado una labor de acompañamiento de las y los familiares, por parte de los equipos del Programa de Derechos Humanos, de PRAIS, CINTRAS, instituciones de derechos humanos, junto con las organizaciones de la sociedad civil.

MECANISMO PARA LA INCORPORACIÓN DE VÍCTIMAS A LA NÓMINA ÚNICA



El PNB contempla, dentro de las actividades de su matriz de acciones, elaborar un mecanismo estandarizado para la incorporación de víctimas no calificadas a la nómina única de víctimas, respecto de aquellas en cuyos casos se reúnan antecedentes suficientes para afirmar tal calidad. Estos casos corresponden a aquellos que no hubieran sido reconocidos por las comisiones de verdad, ya sea debido a la ausencia de denuncia o por falta de antecedentes suficientes en el periodo en que se ejecutó la calificación. La matriz también contempla la actualización de la nómina de manera periódica.

La elaboración de este mecanismo estandarizado se encuentra en curso. Para poder elaborarlo, en primer lugar, se ha iniciado un trabajo de revisión de los casos incluidos en la Nómina Única de Víctimas de desaparición forzada, propiciado por el poblamiento y actualización de datos asociado al Mapa de Trayectorias,

Así, el primer conjunto que está siendo estudiado es el de personas denominadas como “ejecutados políticos sin entrega de cuerpos”, y al interior de este grupo, se están analizando los casos de personas cuyos cuerpos fueron incinerados en el Cementerio General, según fue informado por dicha institución durante el período de funcionamiento de las comisiones de verdad.

Lo anterior ha significado la revisión de la documentación asociada a estos crímenes, disponible desde el año 1990 hasta la actualidad, para así poder comprender y esclarecer las circunstancias de sus trayectorias.

ESTUDIO DE PATRONES MACROCRIMINALES.
Comando de Aviación del Ejército (CAE).
Vuelos de la muerte – Caso piloto de estudio.

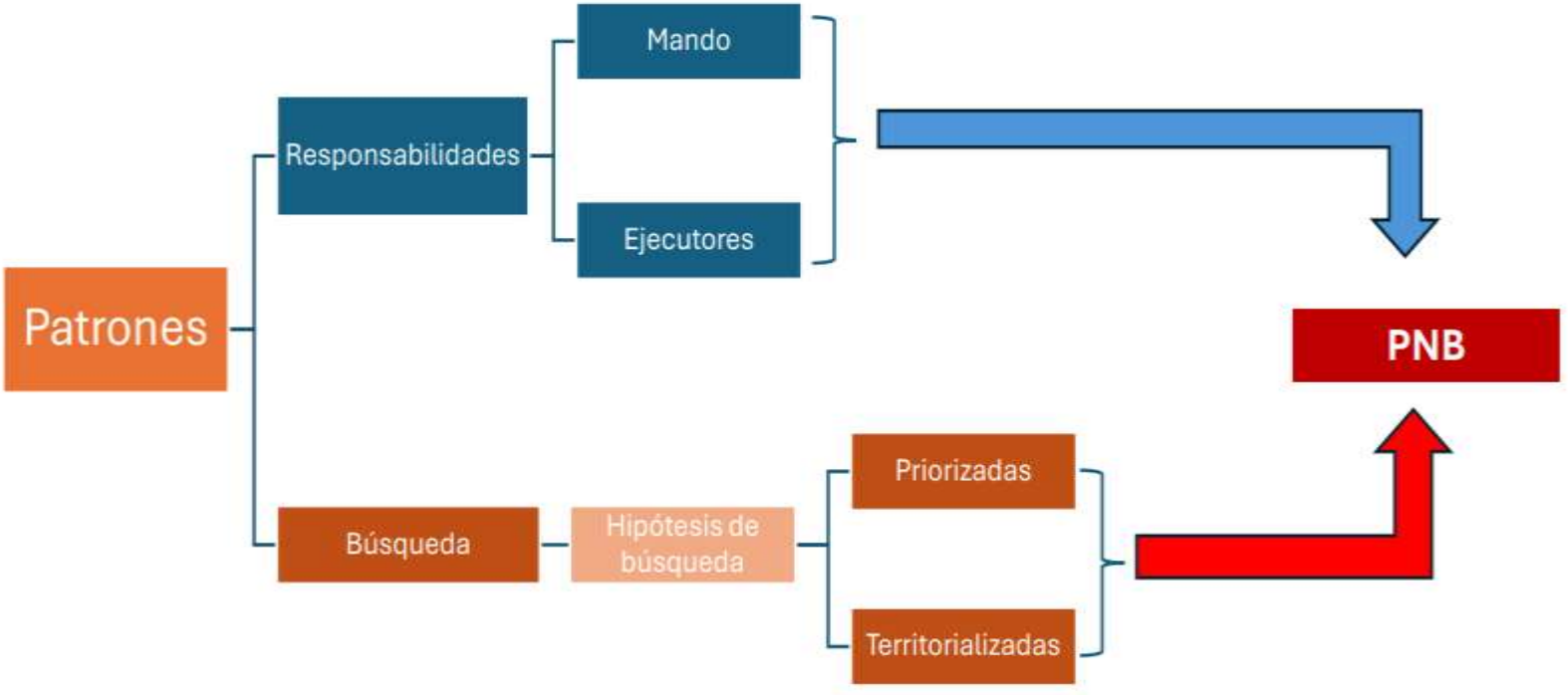
A mediados de 2025, se dio inicio al trabajo de definición de metodologías de investigación de "patrones macrocriminales" de la desaparición forzada. Por tratarse de un tema incipiente, primero se realizó un trabajo de análisis teórico a partir de bibliografía específica para el tratamiento del concepto de patrones macrocriminales en realidades comparadas, las cuales apuntan, principalmente, a la determinación de responsabilidades penales. Sin desconsiderar este ámbito, la propuesta de análisis apunta a la búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada durante la dictadura civil militar, lo que imprime un carácter innovador al uso de este concepto en comparación con otros tipos de criminalidad organizada.

Para el estudio práctico de la metodología elaborada, se eligió, como proyecto piloto, la vinculación entre el Comando de Aviación del Ejército (CAE) y la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). El CAE fue una unidad especializada del Ejército, encargada de operaciones aéreas de apoyo logístico, transporte, enlace y reconocimiento. Después del golpe civil militar, se integró al sistema represivo estatal en operaciones de traslado de personas secuestradas y en el lanzamiento de cuerpos al mar, las que se realizaron principalmente con helicópteros PUMA.



Así, el CAE funcionó como un eslabón funcional dentro del sistema represivo, articulado primero con la DINA y, más tarde, con la Central Nacional de Informaciones (CNI). Desde una perspectiva analítica, este caso permite observar patrones macrocriminales asociados al uso de capacidades militares especializadas para la comisión y facilitación de violaciones graves a los derechos humanos, bajo una lógica de subordinación jerárquica, planificación centralizada y ejecución coordinada.

La propuesta metodológica considera, por una parte, el análisis de la estructura y funcionamiento del CAE a partir de la revisión de expedientes judiciales, y, por otra, la delimitación de un universo de posibles víctimas, considerando como periodo de análisis entre diciembre de 1973 a 1977, cuando esta forma de desaparición se practicó de forma sistemática contra partidos y organizaciones políticas opositoras al régimen civil militar.



DILIGENCIAS DE BÚSQUEDA EN TERRENO

En 2025 los trabajos en terreno orientados a comprobar las hipótesis de desaparición forzada ascienden a 130, de acuerdo con el siguiente desglose:

AÑO 2025			
Tipo de Trabajo en Terreno	**1° semestre**	**2° semestre**	**TOTAL**
Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación judicial	29	68	97
Trabajos de Búsqueda efectuados en contexto de una investigación extra o prejudicial	19	14	33
TOTAL	48	72	130



En la siguiente tabla se presentan las causas judiciales y extrajudiciales en las que se han realizado diligencias de búsqueda en terreno durante el último trimestre de 2025 -cada causa señalada puede presentar más de una diligencia efectuada-:

CAUSAS CON DILIGENCIAS DE BÚSQUEDA EN TERRENO OCTUBRE A DICIEMBRE 2025			
Localidad / Región	**Judicial / Extra o prejudicial**	**Antecedentes**	**Acciones de búsqueda**
Pisagua, Tarapacá	Causa Rol 402-2023 (agrupa a sitios ubicados en Pisagua y sus inmediaciones entre estos: Camping, Teatro, Fosa y Cementerio).	Se reanudan trabajos de búsqueda en el sector aledaño al Cementerio de Pisagua, orientados a conocer la ubicación de una eventual segunda fosa en dicho sector.	Prospección arqueológica.
Alto Hospicio, Tarapacá	Causa Rol 15-2018	Existen relatos que dan cuenta de un pique minero abandonado que habría sido utilizado como lugar de inhumación.	Trabajos de exploración.
Mina La Veleidosa, Antofagasta	Causa Rol, 64-2016 B, (Episodio Claudio Tognola y otros)	Antecedentes dan cuenta que víctimas ejecutadas a fuera del pique habrían sido inhumadas al interior de la mina.	Trabajos de exploración total del pique minero
Tocopilla Antofagasta	Causa Rol, 64-2016 B, (Episodio Tocopilla)	Antecedentes que refieren a sectores de Colupo y Colupito como lugares de inhumación ilegal	Visita inspectiva y relevamiento de datos.

Localidad / Región	Judicial / Extra o prejudicial	Antecedentes	Acciones de búsqueda
Mina El Águila, Coquimbo	Causa Rol N° 408-2023	Causa seguida por hallazgo de osamentas en contexto de violación a los derechos humanos. Antecedentes dan cuenta de inhumaciones ilegales.	Faenas de búsqueda al interior de la mina en labores de despeje y traslado de sedimento, realizada por pirquineros.
Santo Domingo Valparaíso	Causa Rol 16-2024	Existen relatos que dan cuenta de eventuales inhumaciones y exhumaciones ilegales al interior del Ex Centro de Detención Balneario Popular Rocas de Santo Domingo.	Desarrollo de excavaciones arqueológicas.
Quebrada del Cura Valparaíso	Causa Rol 669-2023	Testigos señalan que, entre los años 1980 y 1983, víctimas habrían sido ejecutadas en el lugar.	Inspección geofísica
La Serena Coquimbo	Causa Rol 408-2023	Antecedentes dan cuenta de inhumaciones ilegales al interior de Mina El Águila.	Desarrollo de prospecciones arqueológicas.
Colina, Metropolitana	Causa Rol N° 1979-2012 “Canteros y otros - Cuaderno de Identificaciones”	El Fundo Las Tórtolas es un lugar de inhumación de víctimas de desaparición forzada, en la que hubo hallazgos positivos en el año 1990.	Visita inspectiva.
Talagante, Metropolitana	Extrajudicial	Antecedentes respecto a inhumaciones ilegales realizadas en el sector de Cuesta Barriga.	Relevamiento de antecedentes y recepción de testimonios de testigos
Santiago, Metropolitana	Causa Rol N°23-2018	Testimonios relativos a inhumaciones ilegales realizadas en inmueble utilizado como centro de detención y tortura (3 y 4 Álamos)	Prospección arqueológica

DILIGENCIAS EN TERRENO

Localidad / Región	Judicial / Extrajudicial	Antecedentes	Acciones de búsqueda
Cuesta Chada, Región Metropolitana	Causa Rol N°14-2024	Existen antecedentes judiciales de inhumaciones en sectores de Cuesta Chada.	Audiencia de balance de resultados de pericias en Cuesta Chada
San Bernardo, Metropolitana	Causa Rol N°549-2023 “Inhumaciones La Barra de Río Bueno”	Hallazgo de pequeños restos óseos en el contexto de la realización de trabajos de una constructora en el Parque Metrpolitano Sur.	Inspección
Linares Maule	Causa Rol N° 2-2023 Cuaderno Administrativo de Identificaciones de Víctimas Detenidas Desaparecidas y de Ejecución Forzada del Episodio Linares	La causa, iniciada en marzo de 2017, investiga el secuestro y muerte bajo tortura de la víctima, quien fue inhumada en el Polígono de Tiro General Bari, en la Escuela de Artillería de Linares.	Se han realizado diligencias con testigos reservados, georradar, inspecciones y excavaciones arqueológicas.
Ex Colonia Dignidad, Maule	Causa Rol 683-2017 Cuaderno de Trabajos, Inhumaciones y Exhumaciones "Colonia Dignidad"	Programa de Derechos Humanos actúa como parte querellante. Se investiga los hechos que afectaron a 27 víctimas detenidas desaparecidas de Parral.	Excavaciones arqueológicas
Bulnes Ñuble	Causa Rol 12-2025	Programa de Derechos Humanos presenta denuncia por inhumación y exhumación ilegal	Uso de tecnología GPR (georradar), Dron no tripulado y de tecnologías LIDAR y ORTOFOTO
Pemehue Biobío	Causa Rol 1-2019	En el marco de diligencias anteriores en el lugar surgieron antecedentes que dan cuenta de nuevos sitios de interés en la zona.	Inspección con vuelo LIDAR y ORTOFOTO con DRON no tripulado
Talcahuano Biobío	Extrajudicial	El sitio de Memoria el Morro de Talcahuano se utilizó como centro de prisión política y tortura, por lo que constituye un sitio de interés-.	Inspección con vuelo LIDAR y ORTOFOTO con DRON no tripulado.

Localidad / Región	Judicial / Extrajudicial	Antecedentes	Acciones de búsqueda
Padre Las Casas, Araucanía	Causa Rol N° 114.129-C	Existen antecedentes que dan cuenta de inhumaciones ilegales realizadas en el Sector Coyahue	Desarrollo de calicatas, excavaciones arqueológicas
Valdivia, Los Rios	Causa Rol 114.129-K,	Antecedentes dan cuenta de una víctima inhumada en una fosa común.	Exhumación al interior del Cementerio de Valdivia.
Estero Dehui, Los Ríos	Causa Rol N°114.129-N	Delito de inhumación ilegal. Testigos refieren a un hallazgo producido en los años 90.	Visita inspectiva
Futrono, Los Rios	Causa Rol N° 114.129 Ñ	Antecedentes dan cuenta de la realización de inhumaciones ilegales en el lugar	Inspección técnica.
Purranque, Los Lagos	Causa Rol 114.129-E	Se reanudan los trabajos de búsqueda en el sector ribereño al interior del Fundo Río Blanco	Vuelo Dron/Lidar, visita de perito dendrocrinológico para realizar análisis a los robles del sector.
Puerto Montt, Los Lagos	Causa Rol N° 10.949	Causa seguida por el delito de inhumaciones ilegales de N.N. en la zona de Chamiza. Testimonio de testigo directo	Inspección del lugar utilizando sistema de inspección LiDAR .
Ensenada, Los Lagos	Causa Rol N° 7-2015	Causa seguida por el delito de secuestro calificado. Existen antecedentes de testigos que dan cuenta de inhumaciones en el sector cercano al puente Yerbas Buenas.	Labores de búsqueda con tecnología LIDAR (indicada por testigo). Inspección del lugar utilizando lidar y ortofoto con dron no tripulado. Luego se realiza visita técnica
Punta Arenas	Causa Rol N° 4-2011	Causa que inicia su tramitación en el año 2011, actualmente en estado de sumario. Otros dos sitios de interés son el Regimiento de Ojo Bueno y el Fundo Los Roblecitos, ex centros de prisión política y tortura.	Prospecciones geofísicas de suelo con aplicación de georradar, en las dependencias del Astillero y Maestranza de la Armada de Chile (ASMAR)

ACOMPAÑAMIENTO Y REPARACIÓN

El Programa de Derechos Humanos refuerza sus acciones de reparación y búsqueda. El Área Social del Programa de Derechos Humanos ha profundizado su labor de asistencia y reparación a los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990, según el reciente balance realizado para 2025. Con un enfoque que abarca tanto medidas legales como acciones de acompañamiento, ha consolidado sus esfuerzos con iniciativas que incluyen atención social, acompañamiento en diligencias judiciales, orientación y acceso a información clave para las familias afectadas.

Durante el año 2025, se realizaron 6.847 atenciones psicosociales a nivel nacional. De estas, 6.587 correspondieron a familiares de víctimas calificadas como detenidos desaparecidos o ejecutados políticos, mientras que 260 se registraron por otras violaciones a los derechos humanos.

Asimismo, es importante destacar que las acciones son articuladas con el Programa de Reparación y Atención Integral en Salud del Ministerio de Salud (PRAIS), a través de sus equipos especializados, quienes brindan apoyo psicosocial y atención reparatoria en materia de Salud.



Acompañamiento en diligencias judiciales.

El Área Social acompañó durante 2025 a familiares en 78 acciones judiciales ordenadas por tribunales de justicia, de acuerdo al siguiente desglose: Exhumaciones (4); Inhumaciones: (5); Búsquedas relacionadas con casos de desaparición forzada (22); Restitución de muestras (46).

- *La presencia de las familias en estas diligencias busca garantizar que estos puedan participar en los procesos de búsqueda de sus seres queridos, dando base para la transparencia y el acceso a la justicia.*

Incorporación de la nueva PGU para pensiones de reparación.

Un cambio relevante para las familias corresponde a la incompatibilidad de la Pensión Garantizada Universal (PGU), con aquellas pensiones de reparación o de gracia. Según la normativa, comenzaron a acceder a este beneficio desde los 82 años de edad desde junio de 2025, extendiéndose progresivamente hasta incluir a personas de 75 años en 2026 y de 65 años en 2027.

Beneficios de reparación: medidas vigentes.

Junto a los avances en asistencia social, el Programa de Derechos Humanos mantiene orienta y acompaña en el acceso a una serie de beneficios consagrados en la Ley N° 19.123, y sus modificaciones posteriores:

- Pensión de reparación mensual, destinada a cónyuges, padres o hijos de las personas calificadas como víctimas.
- Becas educacionales, disponibles para los hijos de víctimas hasta los 35 años, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Acceso gratuito a servicios de salud en la red pública del país a través del Programa de Reparación y Atención Integral de Salud y Derechos Humanos (PRAIS) del Ministerio de Salud.
- Exención de servicio militar obligatorio para descendientes directos de las víctimas, hasta el segundo grado de consanguinidad.

Gestión de trámites y certificaciones.

El programa mantiene plataformas como https://subddhh.cerofilas.gob.cl en las que los familiares pueden gestionar certificados relacionados con su calidad de víctima, acceder al estado de causas judiciales y realizar consultas específicas.

CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS AUSENTES POR DESAPARICIÓN FORZADA

Durante el año 2025 se promulgó y publicó la Ley N° 21.775, que establece la calificación jurídica de ausente por desaparición forzada y crea un registro especial público y digital a cargo del Registro Civil e Identificación. Junto con la Subsecretaría de Derechos Humanos se ha estado trabajando en la elaboración del reglamento respectivo, así como en el poblamiento de la base de datos del Servicio de Registro Civil, incorporando desde el Área Social la información actualizada de los hijos, padres y cónyuges, con RUN, de las 1.469 víctimas reconocidas.

Se espera que el registro se encuentre en funcionamiento a partir de marzo de 2026.



INFORMACIÓN HISTÓRICA

Área de Acompañamiento del Programa de Derechos Humanos

- Atención brindada a un total de 9.107 familiares, relacionados con 2.925 de personas víctimas de la dictadura civil militar **(*)**.

- A la fecha el Área Social ha realizado un total de 50.714 gestiones en favor de los familiares de las víctimas. De acuerdo con el registro histórico, cada familiar es atendido, en promedio, tres veces al año, siendo la solicitud de orientación de beneficios sociales la más recurrente.

(*) *El Área Social del Programa de Derechos Humanos brinda sus servicios a todas las personas víctimas de la dictadura civil militar, no solo a las personas familiares de víctimas de desaparición forzada.*

PLAN DE RELEVAMIENTO DOCUMENTAL

La documentación es imprescindible para la investigación y esclarecimiento de las circunstancias de la desaparición forzada y para la elaboración de trayectorias y patrones macrocriminales.

Es así que, el Área de Archivo e Investigación Documental del Programa de Derechos Humanos, que hasta el año 2023 estuvo abocada a la custodia de la documentación de las comisiones de verdad, con motivo del Plan Nacional de Búsqueda amplió y modernizó sus funciones. Como gran tarea a la gobernanza del Plan, esta Área lidera la Mesa Técnica de Archivos del PNB (MTA), conformada en su primera fase por el Poder Judicial, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Archivo Nacional. La primera fase tuvo como objetivos la identificación, organización y acceso a la documentación vinculada con las víctimas de desaparición forzada, siendo el primer espacio de articulación y de colaboración entre las instituciones del Estado que tienen documentación relevante respecto a las violaciones de derechos humanos.

Durante el año 2025, se desarrolló la segunda fase de la MTA. Se incorporaron a ella el Ministerio de Seguridad Pública, la Fundación Archivo Vicaría de la Solidaridad, el Archivo Nacional de la Memoria, la Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos, el Museo de la Memoria y los Derechos humanos, el Servicio Médico Legal, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile. A través de programas piloto, comenzaron mesas regionales en las regiones de Antofagasta, Araucanía y Los Ríos.



Digitalización y puesta en acceso

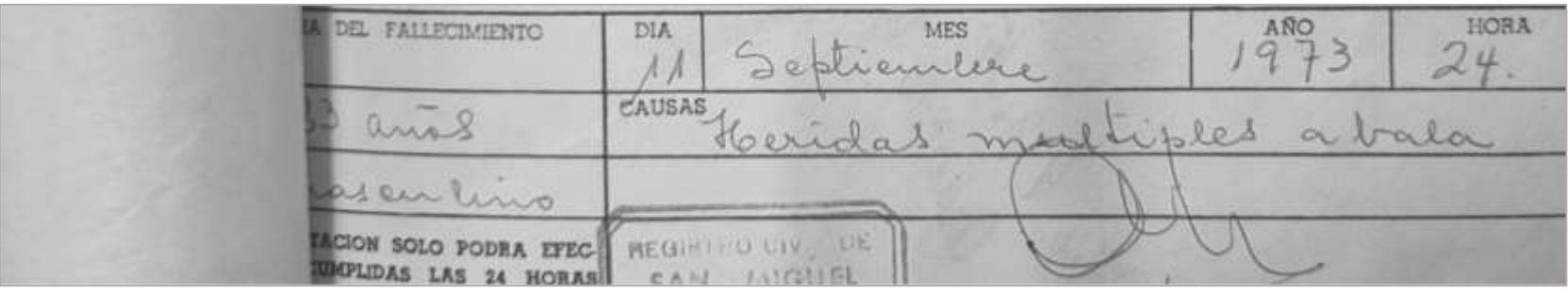
En 2024, año en que se entregó el primer avance del Catastro Nacional de Archivos, se dio cuenta del relevamiento de 36.177 soportes de documentación de interés para el Plan Nacional de Búsqueda, pero también el diagnóstico arrojó que solo el 1% se encuentra digitalizado.

En este contexto, se ha consensuado que la digitalización forma parte del universo de urgencias del Plan Nacional de Búsqueda al permitir procesar la información de manera masiva y sistemática, facilitando así su análisis y uso en investigaciones.

Para esto se han ideado diversas estrategias, consideradas para responder a la diversidad institucional y de la documentación en custodia. Entre estas se encuentran, la adquisición de tecnología, la disponibilización de funcionarios, como también la contratación de servicios de digitalización a través de procesos de licitación.

El **Servicio Médico Legal (SML)** completó el catastro nacional de documentación del período de interés, procesando el año 1973 y avanzando en 1974, en cuanto a la digitalización y digitación de los datos allí consignados para la construcción de bases de datos, lo que se traduce en un avance del 90% en la digitalización de su Archivo Histórico de Santiago, con 12 mil casos.

Hasta el momento, este trabajo ha permitido la identificación y cuantificación de dicha documentación, así como la firma de un convenio de colaboración y la elaboración, aun en curso, de las bases técnicas que permitirán contratar el servicio de captura y edición de imágenes.



En cuanto al **Ministerio de Defensa Nacional**, se han digitalizado 25 volúmenes de documentos, que incluyen decretos reservados y expedientes del antiguo archivo de la Subsecretaría de Guerra (1929-1989), cuyas copias digitales fueron transferidas al Programa de Derechos Humanos.

En lo que corresponde al **Poder Judicial,** el Registro Judicial Nacional de Causas de Derechos Humanos de la Coordinación Nacional de Causas de Derechos Humanos, ha distinguido 2.294 expedientes de procesos judiciales que han sido consolidados en un inventario único por los encargados del área. A este número les fue adicionados 1.812 expedientes, priorizando la estandarización y construcción de base de datos.

El Departamento de Memoria Histórica Digital de la Corte Suprema, ha digitalizado 109 causas de diversos volúmenes, lo que corresponde al 38% del total identificado, priorizando el trabajo de aquellas causas con sentencia en última instancia.

En el caso del **Instituto Nacional de Derechos Humanos** (INDH) ha digitalizado 256 expedientes de un total de 622, que refieren a parte de la documentación de Valech I y II, particularmente lo que refiere a desaparición forzada.

En tanto, la **Policía de Investigaciones de Chile** ha avanzado en el tratamiento del archivo de la Brigada de Derechos Humanos, definiendo también la posible asignación de recursos, a través de la priorización de los procesos técnicos y los costos. **Carabineros de Chile**, por su parte, se encuentra trabajando en la nómina de cuarteles policiales con el objetivo de construir la trazabilidad de documentos del periodo de interés.

La **Red de Archivos de Memoria y Derechos Humanos** identificó fondos de interés para su digitalización, en el que destaca el Fondo Jurídico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos (40 cajas de 5 metros lineales).

En el caso del Archivo General del **Ministerio de Relaciones Exteriores**, y en el marco de la conmemoración de los 50 años de la Operación Cóndor, los equipos se encuentran trabajando para lograr la digitalización de la documentación asociada a los países que participaron de esta operación y que se encuentra en custodia de MINREL. Se trata de 610 volúmenes, asociados a Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay, Brasil, Ecuador y Perú, entre los años 1973 y 1980.

Archivo Nacional de la Memoria

Entre las acciones incorporadas en la matriz del Plan y que cuenta con el 100% de cumplimiento es la creación del Archivo Nacional de la Memoria (ANM), unidad perteneciente al Archivo Nacional de Chile y que refuerza la política pública de derechos humanos a través de los archivos.

El ANM, en colaboración con el área de Archivo e Investigación Documental, se encuentra próximo a iniciar el proceso de digitalización de cerca de 90.000 páginas priorizadas para el Plan Nacional de Búsqueda, las que corresponden al Fondo Sociedad Benefactora y Educacional Dignidad que se encuentra bajo su custodia y que pertenecen al periodo de interés.

Este fondo, de 22,8 metros lineales, se divide en registros administrativos y judiciales, clínicos, de prensa y de inteligencia, este último constituido por 48.954 fichas de seguimiento de aproximadamente 44 mil personas, entre otra documentación.

Por último y considerando el **proceso de entrega de las carpetas de calificación de las personas víctimas** a sus familiares, cabe destacar la digitalización de esta colección, su organización y monitoreo de la captura y edición de casi 500.000 imágenes.



Entrega de carpetas de calificación

Uno de los aspectos destacados durante 2025 fue la entrega de 760 carpetas de calificación en formato digital y 98 en formato impreso a familiares de víctimas.

Estos conjuntos documentales, que contienen antecedentes recopilados por la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, marcan un hito en el acceso a información esencial en poder del Estado para las familias.

En cuanto a la distribución de estas carpetas digitales, la Región Metropolitana lidera con 387 entregas, seguida de Valparaíso y Biobío, con 52 carpetas cada una. En el caso de las entregas presenciales, sin considerar los actos masivos de entrega, la región con mayor proporción se registra en Concepción con 35 carpetas, le siguen Araucanía con 18 y Maule con 16.



INFORMACIÓN HISTÓRICA

Área de Archivo del Programa de Derechos Humanos

Resguardo y gestión de fondos y colecciones (1996 a 2025)	**Totales**
Carpetas de calificación CNVR y CNRR	5.120
Digitalización de carpetas de calificación de CNVR y CNRR	4.750
Registros de procesos judiciales en bases de datos	2,898
Resguardo y gestión de material audiovisual	133
Resguardo y gestión de mapas	32
Registros de procesos judiciales militares en bases de datos	693
Declaratoria Monumento Nacional Fondos documentales CNVR y CNRR	113,4 m lineales
Digitalización de documentos de CNVR y CNRR (2025)	Casi 500.000 planas
Digitalización de colección audiovisual (cassette, microcassette y VHS)	133
Digitalizacion de colección fotográfica	1079



MEMORIA

MEMORIA Y REPARACIÓN

Elementos necesarios en una cultura de respeto de los derechos humanos.

Uno de los objetivos del Plan es generar medidas de reparación y garantías de no repetición, las que se alcanzan a través de acciones de carácter simbólico, tangibles o intangibles, en todas sus dimensiones. Dicho objetivo se expresa en el valor en la educación de las nuevas generaciones, materia que aborda el Área de Memorias del Programa de Derechos Humanos, junto con la División de Promoción de la Subsecretaría de Derechos Humanos, en conjunto con el Ministerio de Educación.

Las disposiciones de la justicia transicional incluyen las acciones penales por violaciones a los derechos humanos, las comisiones de verdad, las políticas de búsqueda, los programas de reparación integral para las víctimas y sus familiares, la revisión de antecedentes, las reformas institucionales y también, las llamadas políticas de memorialización.

Los **sitios de memoria** son aquellos lugares donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se padecieron o resistieron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas o las comunidades locales consideran que es el lugar donde pueden rendir memoria y que son utilizados para repensar, recuperar y transmitir mensaje y sentido sobre procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas. La memorialización de estos y otros espacios públicos fortalece los pilares de la búsqueda y de una sociedad comprometida con la defensa y promoción de los derechos humanos.

El Área de Memorias trabaja desde fines del año 2022 en un catastro georreferenciado con identificadores únicos para los Sitios de Memoria del país, entendiendo que se requiere la visualización para efectos investigativos, de análisis, de difusión y puesta en valor de los espacios. Es así como se construye esta iniciativa junto al equipo de Infraestructura de Datos Geoespaciales (IDE Chile) del Ministerio de Bienes Nacionales.

De forma preliminar, el Área de Memorias contaba con un catastro interno de 1.016 sitios de memoria. En la actualidad, se han depurado los datos de las bases existentes y se ha llegado a trabajar con los siguientes datos:

- De los 1.132 recintos y sitios nombrados en el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura (Valech), se han georreferenciado 1.023 sitios de memoria.
- De los 1.023 sitios georreferenciados, existen 828 con localización exacta, mientras que 195 poseen una posición referencial.
- De los 1.023 sitios georreferenciados, 553 son de propiedad fiscal y 470 en mano de privados o de otro tipo de administración.
- De los 1.023 sitios georreferenciados, tan solo 60 recintos tipo inmueble y 10 de tipo mueble (archivos) cuentan con declaratoria de monumento, en calidad de monumento histórico, vía de protección legal de los inmuebles que ha impulsado la sociedad civil desde la década de los 90.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la institución responsable de “Construir memoriales o rutas de memoria en los territorios en memoria de las víctimas de desaparición forzada y de quienes les han buscado” en colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales y el Programa de Derechos Humanos.

En 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales realizó acciones en favor de los siguientes sitios de memoria:

N°	REGIÓN	SITIO	TIPO DE GESTIÓN	FECHA
1	Tarapacá	Fosa de Pisagua	Traspaso integro desde la I. Municipalidad de Huara al Fisco	Noviembre 2022
2	Antofagasta	La Providencia	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación por la memoria histórica La Providencia. En trámite de largo plazo.	Abril 2023
3	Atacama	AFEP-AFDD y amigos. Copiapó, Rodríguez N°464	Concesión Gratuita de Largo Plazo (30 años) a favor de Agrupación cultural y social familiares y amigos de ejecutados políticos y detenidos desaparecidos de Copiapó	Febrero 2024
4	Coquimbo	Casa de Piedra, La Serena	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación cultural La Serena dieciséis de octubre	Diciembre 2022
5	Coquimbo	Casa verdad, memoria y justicia. La Serena	Renueva Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación verdad justicia de las víctimas de la dictadura y rescate de la memoria	Noviembre 2023
6	Coquimbo	Ex PP casa Ovalle	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de presos políticos	Enero 2023
7	Valparaíso	Ex cárcel de Valparaíso	Concesión Gratuita de Largo Plazo (30 años) a favor de Asociación parque cultural de Valparaíso	Noviembre 2023
8	Valparaíso	Rocas de Santo Domingo	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Fundación por la memoria San Antonio	Noviembre 2024
9	Valparaíso	Comisaría Barón. Valparaíso	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación comunidad, memoria e integración	Diciembre 2022

N°	REGIÓN	SITIO	TIPO DE GESTIÓN	FECHA
10	O'Higgins	Ibieta 165 Rancagua	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Central Única de Trabajadores y Comisión de DDHH. En trámite CGC para comisión chilena de DDHH de Rancagua.	Marzo 2022
11	Maule	Inmueble Prais	Concesión de Uso Gratuito (5 años) a favor de PRAIS Maule	Julio 2024
12	Biobío	El Morro. Talcahuano	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación de socorros mutuos Bautista Van Schouwen Vasey. Concesión de largo a entregar en marzo 2026.	Agosto 2023
13	Araucanía	Miraflores 724	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de Familiares y Amigos de los DDHH. Concesión de largo a entregar en marzo 2026.	Marzo 2025
14	Araucanía	Memorial Mapuche Isla Cautin	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Asociación de investigación y desarrollo mapuche	Abril 2023
15	Los Ríos	Ex cárcel de Isla Teja. Valdivia	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de Ex Presos Políticos y Familiares de Valdivia	Septiembre 2024
16	Los Ríos	Museo de la memoria Neltume	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Centro cultural museo y memoria Neltume	Julio 2022
17	Los Ríos	Casa de la Memoria de los DDHH de Valdivia. Corporación de Familiares de DDDD y EEPP de Valdivia	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación agrupación de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados	Junio 2024
18	Los Ríos	Ex Reten Neltume	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Centro cultural museo y memoria Neltume	Julio 2025
19	Los Ríos	Ex Retén de Liquiñe	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Liquiñe	Octubre 2025

N°	REGIÓN	SITIO	TIPO DE GESTIÓN	FECHA
20	Aysén	Agrupación de DDHH de la ciudad de Coyhaique Inmueble fiscal Población Las Nieves	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de derechos humanos de la comuna de Coyhaique	Diciembre 2023
21	Magallanes	Regimiento Pudeto. Punta Arenas	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación ex - presos políticos y familiares	Noviembre 2024
22	Región Metropolitana	Irán 3037 ex Venda Sexy. Macul	Concesión Gratuita de Largo Plazo (25 años) a favor de Asociación de memoria y derechos humanos venda sexy	Junio 2025
23	Región Metropolitana	FASIC. Santiago Centro	Concesión Gratuita de Largo Plazo (30 años) a favor de Fundación de ayuda social de fieles de las iglesias cristianas (FASIC)	22 dic 2022
24	Región Metropolitana	Ex clínica Santa Lucía. Santiago Centro	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de Asociación sitio de memoria ex-clínica Santa Lucía	16 marzo 2024
25	Región Metropolitana	Hornos de Lonquén. Talagante / Isla de Maipo	Permiso de Uso Provisorio por 6 meses. Concesión de largo a entregar en enero 2026.	Noviembre 2025
26	Región Metropolitana	Ex Nido 20. La Cisterna	Concesión Gratuita de Largo Plazo (30 años) a favor del Comité de derechos humanos	31 mayo 2022
27	Región Metropolitana	3 y 4 Álamos. San Joaquín	Permiso de Ocupación Provisoria por 6 meses. En trámite Concesión Gratuita de Largo Plazo a favor de Corporación 3 y Álamos un parque por la paz y la memoria. En trámite concesión de largo plazo etapas 3 y 4.	Septiembre 2025
28	Región Metropolitana	Casa de Miguel Red solidaria. San Miguel	Concesión Gratuita de Corto Plazo (5 años) a favor de ONG Casa de Miguel red solidaria	28 marzo 2024
29	Región Metropolitana	Ex cuartel Borgoño	Concesión Gratuita de Largo Plazo (15 años) a favor de Corporación memoria cuartel Borgoño	Diciembre 2025

N°	REGIÓN	SITIO	TIPO DE GESTIÓN	FECHA
30	Región Metropolitana	AFDD Paine	Permiso de Ocupación Provisoria (6 meses). En trámite Concesión de Uso Gratuito de Largo Plazo.	Noviembre 2025
31	Región Metropolitana	Casas Viejas de Chena (Regimiento)	Concesión de Corto Plazo (5 años) a favor de Corporación memorial cerro Chena (CORMECH). Concesión de largo plazo en trámite.	Sept. 2023
32	Región Metropolitana	Comisión Chilena de DDHH	Concesión de Corto Plazo (5 años) a favor de Comisión Chilena de DDHH	Agosto 2023
33	Región Metropolitana	Agrupación de Familiares de Ex Prisioneros Políticos Fallecidos	Concesión de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación de familiares de ex prisioneros políticos fallecidos	Marzo 2024
34	Región Metropolitana	Ex comisaría de Curacaví	Concesión de Corto Plazo (5 años) a favor de Agrupación social y cultural derechos humanos Curacaví	Septiembre 2023



Fondo Concursable de Cultura y Sitios de Memoria

Cada año, durante el primer trimestre, se abre el periodo de postulación a los fondos concursable para proyectos de cultura y sitios de memoria. Proyectos ganadores que se ejecutan entre los meses de junio y octubre de cada año.

Este iniciativa busca desarrollar propuestas de reparación simbólica en dos líneas distintas de financiamiento. En primer lugar la línea de cultura, con proyectos que consistan en acciones de investigación, de archivo, desarrollo artístico y también de educación en derechos humanos. Por otra parte, la línea de sitios de memoria para gestionar la construcción de memoriales, conservación, reparación y o construcción de obras menores en sitios de memoria, así como reconstrucciones arquitectónicas digitales y acciones de prevención en materia de seguridad.

Las postulaciones para el año 2026 se encuentran abiertas desde el 15 de enero hasta el 06 de marzo, siendo la vía de presentación de proyectos la página https://fondos.gob.cl/ficha/mjydh/culturaysitios/

La focalización del presente año serán propuestas de recuperación de inmuebles donde se hayan cometido crímenes de lesa humanidad, o bien, donde se promovió la defensa de los derechos humanos, así como proyectos asociados a la pedagogía de la memoria y los derechos humanos.

El monto total del fondo es de $148.000.000, de los cuales $85.000.000 serán destinados al financiamiento de proyecto de Sitios de Memoria y $63.000.000 a proyectos de Cultura. Así, cada proyecto de Sitios de Memoria puede optar a un monto máximo de $17.000.000 y cada proyecto de Cultura a un máximo de $10.000.000.





Acciones de conservación y accesibilidad: Memorial a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas del año 2024, el Presidente de la República S.E. Gabriel Boric Font comprometió la renovación y conservación del memorial del Detenido Desaparecido y Ejecutado Político, coordinándose acciones interinstitucionales y diálogos con las directivas nacionales de las agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos, para abordar los distintos puntos que involucra una acción de esta envergadura.

El espacio a intervenir fue inaugurado en 1994, siendo el primer memorial que contiene la totalidad de víctimas de desaparición y ejecución política. Este espacio cuenta con declaratoria de monumento nacional, en calidad de monumento histórico, a través del decreto 30 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, publicado el 14 de octubre de 2024.

Desde septiembre de 2024 se han sostenido reuniones interinstitucionales para coordinar las acciones, siendo parte de ellas el Ministerio de Obras Públicas; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la I. Municipalidad de Recoleta y directivos del Cementerio General. Se elaboró un diagnóstico sobre la estructura del Memorial, se realizaron propuestas de conservación que permitan una mejor accesibilidad y los ajustes para cumplir con las normativas técnicas vigentes.



Se presentaron las propuestas técnicas a las agrupaciones revisando en conjunto los listados de víctimas, proponiéndose diseños y la explicación de cada propuesta, hasta el arribo a un diseño final de nueva placa central que contiene los nombres de las víctimas detenidas desaparecidas y ejecutadas políticas.

Las placas contendrán los nombres completos, fechas de detención o muerte y la calidad de la persona víctima.

A su vez, y conforme a la normativa vigente, se diseñaron rampas que permitan el acceso a las personas con movilidad reducida. También se dispuso unir el espacio bajo nivel con aquellos que se encuentran frente a cada nicho y así ser recorrido desde un extremo a otro, sin subir las escaleras.

Estos trabajos no modificarán los principales atributos del memorial ni su colorimetría, sino que los conservarán, como por ejemplo las rocas en su base, que se reubican dentro del conjunto, sin salir de este; la permanencia de las esculturas con forma de cabezas del espacio central, esculpidas por Francisco Gazitúa; y las rejas divisorias diseñadas por Claudio Di Girolamo, las que serán replicadas para restaurar su lugar en todo el conjunto.

La propuesta busca ser un espacio íntimo de encuentro y reflexión, con una mejor accesibilidad y una iluminación acorde.

En la actualidad, la obra se encuentra en ejecución.

BREVES

Corte Suprema aumenta penas a más de 30 condenados por homicidio y secuestro en el caso "Vega González y otros vs. Chile", en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), que condenó al Estado de Chile por la aplicación inconvencional de la media prescripción.

VER MÁS https://www.plannacionaldebusqueda.cl/noticia/cumple-el-fallo-de-la-corte-idh-corte-suprema-aumenta-penas-a-mas-de-30-condenados-por-homicidio-y-secuestro-en-el-caso-vega-gonzalez-y-otros-vs-chile/

Presentan querella por los delitos de inhumación y exhumación ilegal de 110 víctimas de detención forzada. Esta acción representa al mayor número de víctimas desde la implementación del Plan Nacional de Búsqueda en 2023 y sitúa a Cuesta Barriga como sitio de interés.
VER MÁS https://www.plannacionaldebusqueda.cl/noticia/presentan-querella-por-los-delitos-de-inhumacion-y-exhumacion-ilegal-de-110-victimas-de-detencion-forzada/

Pasa a discusión en la Sala de la Cámara: Avanza el proyecto que busca otorgar rango legal al "Plan Nacional de Búsqueda". por unanimidad, la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios despachó al pleno de la Cámara de Diputadas y Diputados el proyecto de ley que "Establece un Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia respecto de las personas víctimas de desaparición forzada ocurridas en Chile entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990".
VER MÁS https://www.plannacionaldebusqueda.cl/noticia/avanza-en-el-congreso-el-proyecto-de-ley-que-busca-otorgar-rango-legal-al-plan-nacional-de-busqueda/

Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas de la ONU evalúa avances en el Plan Nacional de Búsqueda en Chile. La visita se enmarca en el acuerdo de cooperación y asistencia técnica entre el Grupo de Trabajo y el Gobierno de Chile adoptado en 2022., Se espera que en las próximas semanas, el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas entregue su informe oficial a las autoridades chilenas.
VER MÁS https://www.plannacionaldebusqueda.cl/noticia/grupo-de-trabajo-sobre-desapariciones-forzadas-de-la-onu-evalua-avances-en-el-plan-nacional-de-busqueda-en-chile/

PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS Y EL PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA

Desde sus inicios el Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia ha contado con la voluntad y el apoyo transversal de los poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como con el respaldo de la Iglesia, instituciones académicas, organizaciones de derechos humanos, sitios de memoria y, especialmente, con el vínculo de las familias de las víctimas de desaparición forzada.

- El Programa de Derechos Humanos fue creado en 1997 mediante el decreto supremo N° 1.005, del Ministerio del Interior, como un continuador de las labores realizadas por las Comisiones de Verdad, específicamente la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig) y la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación.

- Este organismo tiene como objetivo brindar asistencia social, legal y judicial a las familias de víctimas de desaparición forzada y ejecución política, a fin de garantizar su derecho a conocer tanto la ubicación de los cuerpos de sus seres queridos como las circunstancias que rodearon su desaparición o muerte, de acuerdo con el mandato legal existente en el ordenamiento jurídico chileno, contemplado en la Ley N° 19.123, además de los compromisos internacionales.

- Tras ser incorporado a la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Programa ha mantenido todas sus atribuciones legales históricas, conforme a las disposiciones de la Ley N° 20.885, además de ampliar sus responsabilidades concretas para mejorar el cumplimiento de sus deberes legales.

- El Decreto N° 98, del año 2023, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, establece que el Programa de Derechos Humanos es el órgano ejecutor del Plan Nacional de Búsqueda de Verdad y Justicia, como la institución encargada de impulsar y coordinar esta política de Estado.

PLAN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE VERDAD Y JUSTICIA

BOLETÍN – 11° Edición 2026

www.plannacionaldebusqueda.cl

plandebusqueda@minjusticia.cl
+569 50104225